

## REQUERIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

|                                  |                                                                                                                  |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Órgano y/o Unidad Orgánica:      | ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EBR- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA                                          |
| Actividad del POI:               | IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNOSTICO SOCIOEMOCIONAL                                                                    |
| Denominación de la Contratación: | SERVICIO ESPECIALIZADO EN DIAGNOSTICO TERRITORIAL SOCIAL Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO |

### I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene por finalidad fortalecer la capacidad institucional de la Dirección Regional de Educación Moquegua para promover el bienestar socioemocional de los estudiantes, docentes y familias de la región, mediante la ampliación del conocimiento e información especializada, que promueva el diseño de futuras estrategias de intervención basadas en evidencia para la mejora del servicio educativo.

Asimismo, el servicio contribuirá a ampliar el conocimiento sobre la realidad actual y facilitar la toma de decisiones técnicas y estratégicas, que promueva el desarrollo de políticas y acciones regionales orientadas a la convivencia escolar, la salud mental y el bienestar integral de la comunidad educativa.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio especializado para apoyar el desarrollo del diagnóstico territorial participativo sobre el bienestar socioemocional en el sistema educativo de la región Moquegua, sistematizar la información obtenida, y orientar sobre futuras estrategias de intervención basadas en evidencia para dar respuesta del sistema educativo regional.

El servicio permitirá orientar e identificar problemáticas, necesidades, potencialidades y oportunidades de desarrollo de una estrategia de intervención internacional para la implementación de acciones sostenibles orientadas a promover el bienestar emocional, la convivencia escolar, la salud mental y el bienestar integral de estudiantes, docentes y familias de la región Moquegua.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción del servicio a contratar

| Ítem | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción del servicio                                                                                         |
|------|----------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01   | 01       | Servicio         | SERVICIO ESPECIALIZADO EN DIAGNOSTICO TERRITORIAL SOCIAL Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO |

#### 3.2 Descripción del servicio

El presente servicio comprende la asistencia técnica especializada para apoyar la ejecución del **Plan Regional de Diagnóstico y Diseño de Estrategias para el Fortalecimiento del Bienestar Socioemocional - Moquegua 2026**, aprobado por la Dirección Regional de Educación Moquegua.

El proveedor, persona natural o jurídica, deberá desarrollar acciones de asesoramiento, orientación diagnóstico, análisis, articulación interinstitucional, orientado a fortalecer el bienestar socioemocional de estudiantes, docentes y familias de la región Moquegua, pudiendo articular acciones de cooperación académica con universidades nacionales o internacionales.

#### Actividades a desarrollar

El proveedor deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades:

a) **Planificación del asesoramiento.**

- ✓ Elaborar el plan de trabajo detallado, incluyendo cronograma, metodología e instrumentos de recojo de información. (Con equipo de DRE para establecer cronograma y equipo que apoyará en el recojo de información)
- ✓ Diseñar herramientas técnicas para entrevistas, grupos focales, talleres participativos y análisis documental.
- ✓ Definir la estrategia de muestreo y participación de actores.

**b) Revisión documental y análisis de contexto**

- ✓ Analizar normativa nacional y regional, estadísticas, estudios e informes especializados.
- ✓ Identificar problemáticas y tendencias vinculadas al bienestar socioemocional.

**c) Mapeo y análisis de actores**

- ✓ Identificar actores institucionales, sociales y comunitarios relevantes.
- ✓ Analizar roles, intereses, capacidades e influencia de los actores.
- ✓ Elaborar el mapa de actores, redes y capital social.

**d) Trabajo de campo participativo**

- ✓ Desarrollar grupos focales y talleres participativos.
- ✓ Recoger información cualitativa y cuantitativa con estudiantes, docentes, directivos, especialistas, familias y administración de entidades del sector social y salud.

**e) Sistematización y análisis de información**

- ✓ Procesar y organizar la información recopilada.
- ✓ Elaborar matrices analíticas, árbol de problemas y árbol de objetivos.

**f) Elaboración del diagnóstico territorial**

- ✓ Redactar el informe técnico de diagnóstico territorial.
- ✓ Formular conclusiones, recomendaciones de intervención

**g) Socialización y validación de resultados**

- ✓ Presentar los resultados y productos ante la Dirección Regional de Educación Moquegua y los actores participantes.

**3.3. Entregables:**

Culminado el servicio el proveedor deberá presentar una carta solicitando conformidad del servicio, a través de mesa de partes de la Dirección Regional de Educación de Moquegua, adjuntado lo siguiente:

- Comprobante de pago, adjuntando los productos y evidencias correspondientes.

**PRODUCTO:**

- ✓ Análisis de contexto.
- ✓ Mapeo de actores.
- ✓ Resultados del trabajo de campo.
- ✓ Árbol de problemas y objetivos.
- ✓ Priorización de problemáticas.
- ✓ Diagnóstico formulado bajo enfoque del Marco lógico
- ✓ Conclusiones y recomendaciones

**ANEXOS Y EVIDENCIAS**

- ✓ Instrumentos aplicados.
- ✓ Registros de asistencia.
- ✓ Actas y reportes fotográficos.
- ✓ Bases de datos y matrices analíticas.

**3.4. Garantías**

No corresponde, en atención a la naturaleza del servicio y a las condiciones de la contratación.

**3.5. Modalidad de pago**

Suma Alzada

**3.6. Lugar y plazo de prestación del servicio**

**3.6.1. Lugar**

El servicio se desarrollará en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Moquegua e incluirá acciones presenciales y virtuales en las cuatro Unidades de Gestión Educativa Local de la región:



Mariscal Nieto, Ilo, General Sánchez Cerro y San Ignacio de Loyola, así como en las instituciones educativas y entidades intersectoriales que participen en el proceso de diagnóstico.

### 3.7. 2Plazo

El plazo de ejecución del servicio ciento sesenta días **(145) días** calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de la suscripción del contrato correspondiente.

Durante este periodo, el proveedor deberá desarrollar las actividades establecidas en los presentes términos de referencia.

## IV. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR DE SERVICIO

Persona natural o jurídica con experiencia en servicios vinculados a diagnóstico social y territorial, gestión social, diseño, monitoreo y evaluación de proyectos, fortalecimiento de capacidades y formulación de estrategias de intervención social, educativa o comunitaria.

Deberá contar con:

- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- ✓ Experiencia acreditada en la ejecución de servicios relacionados con diagnósticos sociales o territoriales, formulación, gestión, monitoreo o evaluación de proyectos sociales, educativos o comunitarios, así como articulación con entidades públicas, privadas, académicas y organizaciones vinculadas al desarrollo social y educativo.

### Perfil requerido

El proveedor deberá contar con un/a especialista principal que reúna, como mínimo, los siguientes requisitos:

#### Formación académica

Profesional Universitario titulado en Trabajo Social, Sociología, Psicología, Educación, Antropología, Ciencias Sociales o carreras afines  
Estudios de especialización, diplomados, programas o cursos de capacitación relacionados con gestión pública o de proyectos, monitoreo de programas, desarrollo social o gestión de proyectos.

#### Experiencia general

- ✓ Experiencia profesional mínima de cinco (05) años en entidades públicas y/o privadas.

#### Experiencia específica

- ✓ Experiencia acreditada en al menos dos (02) servicios, proyectos o intervenciones, sustentados mediante contratos, constancias, certificados o conformidades de servicio, relacionados con asistencia técnica, capacitación, fortalecimiento de capacidades, elaboración de diagnósticos, monitoreo y evaluación, gestión institucional, desarrollo social, desarrollo comunitario, formulación o implementación de proyectos, articulación interinstitucional o intervención social.

## V. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, previa conformidad otorgada por el Área Usuaria de la Dirección Regional de Educación Moquegua, contra la presentación y aprobación del Informe Técnico Final y de los productos, evidencias y documentación sustentatoria establecidos en los presentes términos de referencia.

Para efectos del pago, el proveedor deberá presentar el comprobante de pago correspondiente, así como la documentación exigida por la normativa vigente y por los procedimientos administrativos de la entidad.

## VI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión y seguimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Moquegua, a través de la Especialista en Educación Primaria, quien verificará el cumplimiento de las actividades, productos y entregables establecidos en los presentes términos de referencia.



La conformidad del servicio será otorgada previa revisión y validación de los entregables y de las evidencias y documentación sustentatoria presentadas por el proveedor, de acuerdo con las condiciones establecidas en la orden de servicio, el contrato y la normativa vigente.

## VII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

## VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 8.1 OTRAS CONSIDERACIONES

#### 8.1.1 Clausula anticorrupción y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

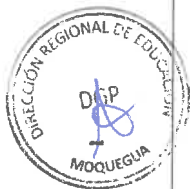
Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 8.1.2 Solución de Controversias



Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante lo establecido en la Ley N° 32069, su reglamento y normatividad vigente, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **8.1.3 Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **8.1.4 Gestión de Riesgos**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la contratación y los documentos que la conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **8.1.5 Marco Legal de la presente contratación**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable



Mg. Carina Amelia Ramos Velásquez  
Especialista de Educación

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA**